

BUENOS AIRES,

SEÑOR COORDINADOR GENERAL CNEA A/C DIRECCION DE LOGISTICA:

Con referencia a la petición que interpone la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.) en favor del ex-agente Geólogo Juan Carlos QUER. se cumple en informar:

a) Se trata de una reiteración que en igual sentido hizo con fecha 1° de febrero del año en curso la mencionada Entidad Gremial (Nota N° 512/84), la que fue tramitada por expediente 730.100 - 8/84 girado a ese Organismo el 26 de marzo del corriente año.

Por dicha actuación se ratificaba que el causante fue encuadrado en el Art. 91 Inc. c) del Estatuto y Escalafón CNEA, por los motivos que expone a fs.2 el señor Gerente de Exploración de este Organismo.

b) No habiendo variado la situación expresada y por otra parte no ser necesarios sus servicios en dependencias con asiento en el interior del país, no es factible considerar su reincorporación en las actuales circunstancias.

Concordante con los argumentos expuestos, se ha elaborado el proyecto de nota respuesta que se adjunta, la que de merecer aprobación, correspondería cursar a la Asociación de Trabajadores del Estado (A.T.E.).

C.E.
M.Z.
[Signature]

[Signature]

COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA		COMISION NACIONAL de ENERGIA ATOMICA	
DIRECCION LOGISTICA		DIRECCION LOGISTICA	
ENTRO	SALIO	TRAMITE	
08 AGO. 1984	13 AGO. 1984	GER. T.Y.S.	<i>[Signature]</i>
		GER. ABAST.	
		GER. REC. HUM.	
Registro 700000 No. 1624 / 84.		DPTO. C. A. C.	
Ficha KQ No. 1.		DPTO. SEG. FISICA	
		SALIO: 13 AGO. 1984	